

Resolución de 3 de noviembre de 2025 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se publica la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo a efectos de constituir la Bolsa de Trabajo para la contratación temporal como Personal Titulado Primer Ciclo, Grupo Profesional B, Subgrupo B2, Área Laboratorio, Especialidad Construcción Forestal y Construcción con Madera en el Departamento de Ingeniería y Gestión Forestal y Ambiental, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, Forestal y del Medio Natural, convocado por Resolución de 20 de mayo de 2025.

Según establece el apartado 7 de las bases del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral para la contratación temporal como Personal Titulado Primer Ciclo, Grupo Profesional B, Subgrupo B2, Área Laboratorio, Especialidad Construcción Forestal y Construcción con Madera en el Departamento de Ingeniería y Gestión Forestal y Ambiental, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, Forestal y del Medio Natural, convocado por Resolución de 20 de mayo de 2025,

ESTE RECTORADO, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 70 a) del Decreto 84/2025, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, ha resuelto:

Constituir la bolsa de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral para la contratación temporal como Personal Titulado Primer Ciclo, Grupo Profesional B, Subgrupo B2, Área Laboratorio, Especialidad Construcción Forestal y Construcción con Madera en el Departamento de Ingeniería y Gestión Forestal y Ambiental, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, Forestal y del Medio Natural, formada por las siguientes personas integrantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN (SOBRE 70)	CONCURSO (SOBRE 30)	TOTAL (SOBRE 100 PUNTOS)
GONZALEZ SANZ, MARIANO	58,08	13,65	71,73
GONZALEZ ROCHE, NURIA	46,16	3,85	50,01

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 3 de noviembre de 2025
EL RECTOR,

Fdo.: Óscar García Suárez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/5333-6472-6C44G7072P4876	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	04/11/2025 18:44:23
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		